

EXTINGUE SUBSIDIO FAMILIAR A LAS PERSONAS QUE SEÑALA

VISTOS : Lo dispuesto en las leyes N°18.020, 18.611, D.S.N°53 DE 2007, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, D.F.L.N°1 de 2006, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche, Ron Rene Acuña Echeverría. Decreto Alcaldicio N°233 de fecha 01 de marzo de 2023, que modifica subrogancias.

TENIENDO PRESENTE: Que los causantes que más adelante se señalan, han incurrido en causal de extinción del subsidio familiar que perciben

DECRETO: Extingase el Subsidio Familiar a los causantes que se indican, por no cumplir con los requisitos legales correspondientes:

Nro	Nis	Nombre Beneficiario	Rut	Nombre Causante	Rut	Resolución	Fecha resolución	Causal	Fecha Vencimiento	Tipo Causante
1	620301851	JUAN LUIS DONOSO GUERRERO	11554101-3	MATIAS ALEXANDER DONOSO SOTO	22431780-8	357	01 / 04 / 2023	Opción otro Beneficio	05 / 02 / 2024	MENOR 18 ANOS
2	620301856	MARIA VERONICA CARRASCO PLAZA	10282241-2	INIAKY ANDRES CARRASCO REYES	23855474-8	357	01 / 04 / 2023	Opción otro Beneficio	05 / 03 / 2024	MENOR 18 ANOS

DECRETO:
EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUF A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

ANOTESE COMUNIQUESE ARCHIVESE



ALEJANDRO SACERES REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE